

Suben a 50:

Aumentan los expulsados en U. de Concepción

- Parte de los 263 alumnos sancionados por Rectoría es reincidente, razón por la cual muchos inciden en causal de eliminación.

A 50 se elevaría la cifra de alumnos de la Universidad de Concepción que, en la práctica, podrían considerarse como expulsados de esa casa de estudios por orden del Rector delegado Guillermo Clericus Etchegoyen. Así lo señaló ayer Rodrigo Dresdner, secretario general de la Federación de Estudiantes, FEC, durante una reunión sostenida por varias organizaciones de la región.

Dresdner dijo que el Rector ordenó la expulsión de los seis

- Mientras esperan la decisión de la Comisión de Apelación, los seis dirigentes de la FEC están expulsados.

dirigentes de la FEC, entre los cuales se incluye, pero que son muchos los que de acuerdo al reglamento estudiantil pueden considerarse como expulsados, ya que los sancionados reincidentes pierden la calidad de alumno regular.

Cabe señalar que el rector delegado Clericus decretó recientemente sanciones para 263 alumnos de ese plantel, las cuales van desde la amonestación escrita hasta la suspensión por cuatro semestres calendario.

Estudiantes sancionados:

Piden reconsideración

Ante la Secretaría General de la Universidad de Concepción fue presentado el viernes último un escrito en el cual los seis alumnos de ese plantel sancionados con la expulsión definitiva solicitan que se deje sin efecto la medida.

El recurso de apelación pretende dejar sin efecto la resolución del rector, del 25 de enero del presente año, por medio de la cual se decretó la expulsión de la Universidad de los dirigentes estudiantiles Sergio Micco, Sandra Micco, Ximena Hinrichs, Augusto Quintana, Pedro Cisterna y Rodrigo Dresdner. El rector confirmó así el veredicto del fiscal ad hoc Rodolfo Zuloaga Meneses, a quien encargó instruir a comienzos de enero una investigación sumaria en contra de los jóvenes.

Durante los próximos días, de acuerdo al Reglamento de Investigaciones Sumarias para Alumnos de la Universidad de Concepción, que data de fines del año pasado, se constituirá una comisión conformada por el propio rector Clericus; por el vicerrector, Carlos Von Plessing; por el secretario general, Gustavo Villagrán y por los decanos

correspondientes a las facultades en que estudian los sancionados. En este caso se integrarían el decano de Medicina, John Pomeroy, el de Ingeniería, Uwe Shotte, y el de Ciencias Jurídicas y Sociales, Hernán Troncoso.

Prominentes abogados de la región, como Augusto Parra, presidente del Colegio de Abogados de Concepción, criticaron recientemente el hecho de que la misma persona que decidió la sanción, el rector Clericus, forme parte de la comisión de apelación, ya que eso lo convierte en "juez y parte" a la vez.

En el escrito, los dirigentes estudiantiles defienden su derecho a agruparse libremente en algún tipo de organización de acuerdo al principio de libertad de asociación consagrado por la Constitución de 1980. Se quejan, además, de anomalías en el procedimiento empleado durante la investigación sumaria y solicitan la nulidad del veredicto final.

En una de sus partes, el texto señala lo siguiente: "El hecho de que el señor rector pueda fallar en conciencia no significa que pueda resolver aunque en el sumario no se hayan respetado las



Ramón Domínguez Aguila, quien junto a Augusto Parra defiende a la directiva de la FEC.

reglas de procedimiento. De otro modo, ello implicaría que el sumario y las reglas son inútiles y que las sanciones pueden imponerse sin más, siendo el sumario un simple medio para justificar una decisión ya tomada, lo que, estamos ciertos, no es aceptable en una Universidad".

Y concluye: "De consiguiente, pedimos a la Comisión de Apelación que se sirva anular el sumario por estos vicios".